



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

INSTITUTO DE HIGIENE

MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA PARTICULAR

OBRA: ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE LABORATORIO DE VECTORES.

GENERALIDADES

La presente memoria establece los criterios técnicos para el acondicionamiento parcial del Laboratorio de Vectores ubicado en el tercer piso del Instituto de Higiene

La presente Memoria Constructiva y Descriptiva Particular (MCDP) es complementaria de la Memoria Constructiva General del MTOP, última edición, con los agregados y modificaciones que se indican. La Memoria Constructiva General del MTOP rige en todo lo que es aplicable, salvo en lo modificado, agregado o aclarado en esta Memoria Constructiva y Descriptiva Particular y/o en los planos que integran los Recaudos de la obra.

UBICACIÓN

Las obras detalladas a continuación se realizarán en el tercer piso del Instituto de Higiene - UdelaR, ubicado en la calle Navarro 3051 de la ciudad de Montevideo.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se trata de un acondicionamiento parcial del cuatro locales donde se localizará el Laboratorio de Vectores. Este acondicionamiento incluye: el suministro y colocación de cuatro aberturas de aluminio y los trabajos complementarios que sean necesarios para su correcto funcionamiento, acondicionamiento de mesadas existentes y anulación de la instalación de gas existente en locales 2, 3 y 4.

La obra abarcará todos los trabajos necesarios para su correcta terminación y puesta en funcionamiento. Se incluyen tareas de albañilería, carpintería de aluminio, instalación de gas y pintura.

Se trata de una obra “llave en mano” por lo que serán de cuenta del contratista todos los trabajos y materiales necesarios para asegurar la correcta ejecución y el funcionamiento de los locales, aunque no estén nombrados en forma explícita en la presente Memoria o en los Recaudos gráficos.

Las siguientes imágenes corresponden al estado actual de los laboratorios, se incluyen de manera ilustrativa:



Aclaraciones:

_En todos los casos se expresará en el rubrado unidad, metraje, precio por unidad, Subtotal y precio total.

_El Instituto de Higiene se reserva el derecho de eliminar alguno/s de los rubros antes descritos al momento de adjudicar la obra al oferente que resultara ganador en la licitación.

_Los adicionales e imprevistos que pudieren surgir en el transcurso de las obras serán solicitados por el adjudicatario y aprobados por la Supervisión de Obra (S.O.) si así lo entendiera pertinente.

_ Las obras se realizarán estrictamente de acuerdo con los planos, pliegos y memoria, así como con los detalles e indicaciones que formule la S.O. durante la ejecución de las mismas.

_Las obras que figuran en los planos aun cuando no se haga referencia a ellas, así como aquellas que sean imprescindibles para la realización satisfactoria del conjunto proyectado, se consideraran de hecho incluidas en la propuesta, correspondiendo al Contratista señalar las posibles omisiones que en este sentido existieran.

_La S.O. se reserva el derecho de hacer modificaciones en el transcurso de las obras, sin que esto de derecho al Contratista a efectuar cobros adicionales, siempre que no se trate de deshacer obra hecha ni cambio en las cantidades establecidas.

_El Contratista no puede por sí introducir modificaciones al proyecto sin que haya un acuerdo debidamente documentado.

_Toda duda en la interpretación del proyecto, especificaciones y/o pliego será resuelta por el S.O., a cuyas indicaciones se sujetará el contratista.

_En caso de contradicciones entre los recaudos de la presente Licitación prevalecerá la decisión de la S.O.

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES

De acuerdo al tipo de las obras a ejecutar, las intervenciones son en su totalidad en las construcciones existentes. Por tanto, el Oferente tendrá que tener una comprensión integral de la situación y características del edificio a intervenir, para poder establecer su oferta, y más adelante para realizar los trabajos si esta fuera adjudicada.

Durante el transcurso de las obras si por alguna razón se tuviere que realizar alguna tarea que comprometiera algún área del edificio que en el proyecto no está contemplado, se solicitará con la debida antelación, la autorización correspondiente de parte de la S.O. Cuando por razones de ejecución de la obra se requiera afectarlas se solicitará, con la debida antelación, la autorización correspondiente (instalación sanitaria, instalaciones eléctricas, calefacción, modificaciones de la estructura, etc.). Todo corte de energía o de abastecimiento de agua que sea IMPRESCINDIBLE realizar, deberá indicarse con antelación a 5 días.

Deberán preverse elementos auxiliares que impidan por cualquier causa la aparición de humedades u otras patologías en otros locales hoy habilitados.

Todos los daños producidos a causa de la obra (ya sea en la implantación, en el proceso de trabajo y/o en la deposición de desperdicios) que afecten a zonas ajenas al área de intervención, deberán repararse a cargo del Contratista.

No podrán realizarse atravesamientos en la estructura resistente (vigas o pilares) salvo autorización expresa de la S.O. y cumpliendo estrictamente las instrucciones que éste imparta al respecto.

ADVERTENCIA GENERAL

El Contratista es responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que prescriben las ordenanzas municipales correspondientes, UTE, OSE, ANTEL, Dirección Nacional de Bomberos, etc. en cuanto no se opongan a ésta, especialmente el proyecto de obras contratadas. Corren por exclusiva cuenta del Contratista todos los impuestos, tasas, derechos, etc., con que las leyes y reglamentos gravan las obras públicas.

CONTROL DE CALIDAD

_ Standard y especificaciones de fabricantes: El Contratista deberá, si se le requiere, garantizar y certificar que sus materiales o productos utilizados cumplan con los requerimientos especificados por los fabricantes.

_ Directivas de los fabricantes: Todos los artículos manufacturados, materiales, equipamientos, deberán ser aplicados, instalados, conectados, montados, puestos en funcionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante a no ser que los recaudos digan lo contrario.

Si hubiera alguna discrepancia entre las instalaciones requeridas por los planos y las especificaciones y directivas del fabricante y/o recomendaciones, está será comunicada a la S.O., quién tomará decisión al respecto.

_ Requerimientos de materiales especificados: En caso de que cualquier material utilizado, ya sea de construcción, de sanitaria, eléctrica, etc. sea diferente de lo especificado o señalado en los planos, su costo adicional será de cuenta del Contratista y su propuesta deberá incluir dicho costo. Ningún adicional será por cuenta del propietario por el uso de dichos materiales.

MATERIALES, MEDIDAS Y MUESTRAS

_Materiales: Productos, materiales y fabricantes, serán dentro de lo posible de una sola marca o fabricante. No se admitirán cambios o sustituciones sin autorización escrita y el consentimiento de la Supervisión de Obra.

_Medidas a rectificar en obra: Antes de ordenar cualquier material o realizar cualquier trabajo el Contratista deberá verificar las medidas en sitio y si fuera necesario realizar modificaciones deberá comunicarlas por escrito a la Supervisión de Obra. Será el único responsable de la corrección de las mismas, sometiéndola a la consideración de la Supervisión de Obra antes de proseguir con el trabajo.

_Preparación de superficies: Todos los Contratistas o Subcontratistas examinarán las superficies sobre las cuales deberán realizar los trabajos y notificar a la Supervisión de Obra los defectos que pudieran ir en detrimento de la aplicación o instalación de sus productos.

_Calidad de los materiales: Todos los materiales serán sin uso y de primera calidad dentro de su especie, por su naturaleza y procedencia, y se ajustarán a las especificaciones de esta Memoria, las Memorias específicas de Instalaciones del Pliego de Condiciones Particulares y de la Planilla de Terminaciones. Deberán depositarse en la obra con sus envases originales intactos (especialmente la pintura), correspondiendo el rechazo de los mismos, cuando el envase no se hallare en buenas condiciones o estuviera abierto. Se prohíbe en absoluto el empleo de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde el momento de su fabricación.

_Muestra de materiales: el contratista someterá a la aprobación de la Supervisión de Obra, una muestra de cada uno de los materiales a emplearse, para su revisión, ensayo y aceptación provisoria.

_Ensayo de materiales: Si la Supervisión de Obra creyera conveniente ensayar las muestras de fábrica o los materiales suministrados o fabricados por el Contratista en los Institutos Oficiales especializados, el Contratista proveerá los materiales o elementos necesarios, siendo de su cuenta los gastos que se originen.

_Aceptación y depósito de materiales: La aceptación definitiva de los materiales, artículos o productos, se hará durante el curso de los trabajos y al estar el material, artículo o producto depositado al pie de la obra. La aceptación definitiva de cualquier material, artículo o elemento, no exime al Contratista de las responsabilidades en que pueda incurrir, si antes de la recepción definitiva de la obra, se comprobare algún defecto proveniente del material empleado. El

Contratista deberá depositar en el recinto de la obra y en sitios adecuados y protegidos debidamente, los materiales acopiados.

_Fiscalización y Rechazo de los materiales: Si la S.O. lo creyera conveniente, fiscalizará la elaboración de los materiales, artículos o productos que se realicen en talleres situados fuera de la obra. Los materiales rechazados por no reunir las condiciones de esta Memoria o diferenciarse de las muestras aceptadas, deberán ser retirados de inmediato de la Obra. En caso contrario la S.O. se reserva el derecho de disponer el retiro del material, siendo de cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine, (transporte, almacenaje, deterioro, etc.) Si se comprobare que parte de una obra o fábrica, fuera realizada con materiales rechazados, la misma será demolida y rehecha a entera cuenta del Contratista.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Condiciones de trabajo

En el Instituto de Higiene funcionan actualmente servicios y se dictan clases que no detendrán su funcionamiento durante la realización de las obras referidas, por lo que deberán extremarse los cuidados para no afectar el funcionamiento de los locales. Se deberá coordinar con la Intendencia del Instituto de Higiene y la S.O. horarios y todas las maniobras atinentes a la obra como ser:

- Lugar para acopio de herramientas y materiales
- Lugar de entrada y salida de materiales
- Días y horas de funcionamiento

La empresa deberá encargarse de las siguientes tareas:

- Limpieza diaria de las áreas en obra
- Retiro de escombros del edificio (la empresa se hace cargo de todo tipo de fletes y traslados).
- Retiro de todo lo que no resulte utilizado en el presente proyecto debe ser trasladado al lugar indicado por la S.O.
- Las construcciones auxiliares (parapetos y divisorias) para deslindar ámbitos de trabajo donde se genere polvo y escombros.
- La empresa será responsable de la descarga, transporte y elevación de los materiales, herramientas y equipos que emplee para estas instalaciones, así como de la coordinación de estas operaciones con la S.O.

El Contratista deberá maximizar las precauciones en los equipos que se empleen durante la obra, incorporando los accesorios necesarios para minimizar la trasmisión de vibraciones y ruidos al edificio. Se deberá cuidar durante la obra el evitar en la medida de lo posible la generación de interferencias por ruido o polvo al resto del sector involucrado.

Se podrá exigir cerrar provisoriamente el sector de obra en caso de que se detecte alguna interferencia con el funcionamiento del resto del edificio. Los materiales necesarios (nylon, placas osb, cinta de señalización PARE, etc.) deberán suministrarse y ser colocados a cargo del contratista.

Las construcciones e instalaciones existentes que resultasen dañadas a causa de la obra (tanto por los procesos constructivos propios de la misma, así como por accidentes), deberán ser reparadas a costo de la empresa.

Obligaciones del contratista y alcance de sus trabajos.

El Contratista será responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de cada trabajo, y de la realización de los mismos en plazos que no produzcan atrasos o interferencias con otros.

El Contratista inspeccionará el sector a reformar y comprobará su estado verificando las condiciones a que deberá atenerse para dar cumplimiento a lo prescrito en los recaudos.

El contratista deberá limitar las zonas de intervención con mamparas de OSB o similar, impidiendo en todo momento la interferencia con alumnos, personal del servicio o cualquier persona ajena a la obra. La mampara deberá mantenerse en buen estado y ser reparada cada vez que sea necesario durante el transcurso de la obra. Las mamparas irán de piso a techo siempre. Antes de comenzar con tareas que generen polvo, se sellarán las uniones de placas con nylon o cinta.

Los equipos que puedan ser afectados por el polvo (sensores, aire acondicionado, máquinas, etc.) deberán ser cuidadosamente protegidos. Los equipos de aire acondicionado que se retiren momentáneamente, se entregarán al departamento de Intendencia. La empresa brindará con antelación TODO el nylon necesario para tapar los equipos que no puedan retirarse del lugar.

Los obradores, depósitos de material, accesos del personal de obra, materiales y subcontratistas, tabiques provisorios de obra, etc. se instalarán en lugar a coordinar con la S.O.

El Instituto de Higiene suministrará agua potable para la obra y para el aseo personal de los operarios de la misma.

El Contratista deberá proveer baños para personal, vestuarios, cocina, y todo lo requerido por la normativa vigente. El Instituto de Higiene podrá brindar un espacio donde instalar dichas construcciones provisorias. El oferente también preverá a su costo las conexiones a estos servicios. Los trazados y forma de conexión de las acometidas a los suministros de agua potable y electricidad serán propuestos a la S.O. por el Contratista previo al comienzo de las obras, para su estudio y aprobación. Todo perjuicio ocasionado por un uso indebido de los servicios brindados por la Institución, será subsanado a su cargo por parte del Contratista. Todos los deterioros o roturas provocadas a las estructuras existentes por el transcurso de las obras serán descontadas del monto de la oferta presentada.

Debe procederse a la rectificación y a la limpieza de la zona de implantación. Para el caso de los elementos a retirar, para los cuales no está planteado su re uso, la S.O. indicará oportunamente al Contratista el destino final de los mismos. Se retirarán los elementos y residuos remanentes y los que se generen durante el proceso de las obras. Si no son retirados rápidamente, deberán disponerse en un contenedor apropiado (volqueta).

No se permitirá la colocación de ningún cartel, tablero o aviso de cualquier naturaleza sin la autorización de la S.O.

Mano de obra

Capataz: El Contratista, además de vigilar personalmente la marcha de los trabajos, estará obligado a tener permanentemente un Capataz competente en la Obra, el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todos los Planos, Planillas, Pliegos y Memoria Constructiva y Descriptiva, y tendrá una idea cabal de la naturaleza y disposición de las obras a construirse.

Personal obrero: Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada, experta en cada uno de los oficios, la que actuará bajo las órdenes del Capataz.

La S.O. podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o comportamiento no considere satisfactorio.

Se prohíbe expresamente el consumo de bebidas alcohólicas, drogas y/o uso de aparatos de música en la obra.

Examen de recaudos

El Contratista examinará los recaudos y otras condiciones existentes a satisfacción y se obligará a operar de acuerdo con ellos.

Subcontratos

El Contratista será responsable por los trabajos realizados por los subcontratos, así como la coordinación de los mismos en el proceso de obra, en la ejecución y la secuencia de los mismos, no pudiendo efectuar ningún tipo de reclamaciones por problemas derivados de este aspecto. El Contratista facilitará los andamios, maderas y materiales de albañilería y otros que correspondan, a los distintos subcontratos, a fin de colocar y asegurar los distintos elementos e instalaciones que hayan sido previstos en el proyecto.

Se consideran incluidos en la Propuesta del Oferente todos los trabajos necesarios para completar los rubros especificados para los subcontratos, aun los que hubieran quedado sin explicitar en esta Memoria y demás recaudos, y que pudieran haber quedado fuera de los límites de cada subcontrato.

Deberá coordinar y vigilar, dentro de las competencias establecidas en la normativa vigente, para asegurar las condiciones de seguridad e higiene para los subcontratos.

Prevención de accidentes de trabajo

Durante los trabajos de construcción, el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior de la obra y vecindad inmediata. Deberá cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado y M.T.S.S., sobre prevención de accidentes de trabajo.

Se deberán cumplir la normativa del BSE y M.T.S.S., sobre prevención de accidentes de trabajo (decreto 125/14).

Además, se solicitará, cuando corresponda según normativa vigente, los siguientes ítems específicos **al momento de la oferta**. Deberán ser contemplados en la cotización de la obra y no serán considerados un adicional.

- Plan/Procedimiento de Seguridad específico para la obra firmado por el Técnico Prevencionista de la empresa (no plan genérico). Este será verificado y aprobado por los técnicos de la UdelaR.
- Plan/Procedimiento de Rescate específico para la obra firmado por el Técnico Prevencionista de la empresa (no plan genérico). Este será verificado y aprobado por los técnicos de la UdelaR.
- Memoria de cálculos y memoria descriptiva de andamio firmada por el responsable técnico de la empresa (Arquitecto o Ingeniero Civil).

En caso de corresponder lo anterior, se listan los requerimientos que serán obligatorios para que la Oficina de Arquitectura de la autorización para **el comienzo de los trabajos (solo empresa adjudicataria)**:

- Los Planes de Seguridad y Rescate solicitados en el punto anterior, con los cálculos realizados y firmados por un técnico responsable para: los anclajes, líneas de vida, andamios, redes de seguridad, etc.

- Memoria de cálculos y memoria descriptiva de andamio firmada por el responsable técnico de la empresa (Arquitecto o Ingeniero Civil) y plan de armado, desarmado o modificación (si corresponde).
- Nomina de todos los obreros que van a participar de las obras registrados en BPS.
- Contrato con fecha previa al comienzo de las obras del Servicio de Seguridad e Higiene contratado por la empresa (Contrato de trabajo del Técnico Prevencionista de la Empresa).
- Certificado de capacitación en trabajos en altura de todos los obreros de la nómina mencionada.
- Tener todos los EPPs certificados, y todos los elementos que compongan el plan de seguridad y rescate instalados en obra.
- Charla de seguridad/capacitación específica para las tareas a realizar en esta obra, dada por el Prevencionista de la empresa.
- Todo lo antes mencionado debe ser registrado de manera escrita, check lists, etc. Y firmado por cada uno de los obreros que van a trabajar.
- Verificación de todo lo anterior por parte de los técnicos de Udelar.
- Cuaderno de obra.

Los retrasos en el inicio o en el proceso de obra o vinculados al no cumplimiento de las normas de seguridad serán de responsabilidad de la empresa.

Si lo requieren las circunstancias, el Contratista en cualquier momento y lugar de la Obra, realizará los apuntalamientos necesarios a fin de evitar cualquier perjuicio a las mismas al personal, a la Institución Propietaria o a terceros.

almacenaje, deterioro, etc.) Si se comprobare que parte de una obra o fabrica, fuera realizada con materiales rechazados, la misma será demolida y rehecha a entera cuenta del Contratista.

Protección de espacios frente al humo de tabaco

Según la ley 18.256 sobre Control del tabaquismo, los locales de Udelar son espacios 100% libres de humo de tabaco. Por tanto, **está prohibido que el personal de la empresa fume tanto en espacios cerrados como abiertos (por ejemplo, patios) de la institución.**

El no cumplimiento de esta normativa por parte de la empresa será motivo de sanción.

En caso de que la institución reciba una multa por no cumplimiento y esto esté vinculado a personal de la empresa, se podrá trasladar el costo de la multa a la misma.

RECAUDOS DE LA LICITACIÓN

Integran la presente licitación, la presente MDCP, los Pliegos y formularios correspondientes y la siguiente lista de recaudos gráficos.

Listado de recaudos gráficos:

Planos :

Lámina A01	Planta de ubicación	esc.: 1.400
Lámina A02	Planta	esc.: 1.50
Lámina A03	Corte AA	esc.: 1.50
Lámina A04	Corte-Detalle	esc.: 1.10
Lámina A05	Planta Instalación de gas	esc.: 1.50

Planillas:

Lámina A06	Planilla de Aluminio AL01	esc.:1.25
Lámina A07	Planilla de Aluminio AL02	esc.:1.25
Lámina A08	Planilla de Vidrio	esc.:1.25

RUBRADO**1. IMPLANTACIÓN Y TAREAS PRELIMINARES****Obras preliminares**

Conjuntamente con la oferta se entregará una propuesta de ubicación del obrador y las eventuales construcciones provisorias y/o colocación de equipos provisorios necesarios para las tareas a desarrollar. No se permitirá el traslado y depósito de materiales y/o equipos en las áreas comunes interiores del edificio, salvo aquellas situaciones que estén expresamente autorizadas por la S.O. Previo al comienzo de las obras el Contratista coordinará todos estos aspectos con la S.O. y las autoridades del Servicio.

Se deberá tener en cuenta que la obra se ejecutará con el Servicio en funcionamiento, por lo que se deberá coordinar con la Supervisión de Obra y los responsables del mismo la mejor gestión de esta situación, de modo de no alterar su normal funcionamiento, debiendo tomar las previsiones a tal fin, incluyendo instalaciones provisorias que fueran necesarias.

El contratista dispondrá a su costo todas las instalaciones provisorias que sean necesarias de acuerdo en todo con la normativa vigente.

El Instituto de Higiene proveerá de la energía eléctrica y el agua potable necesarios para llevar adelante las obras. Todo perjuicio ocasionado por un uso indebido de estos servicios, será subsanado a su cargo por parte del Contratista.

Todos los deterioros o roturas provocadas a las estructuras existentes por el transcurso de las obras serán descontadas del monto de la oferta presentada.

Los oferentes podrán concurrir al sitio a efectos de tomar conocimiento del mismo, ya que no se admitirá ningún tipo de reclamo basado en la ignorancia de cualquier situación vinculado al lugar específico de implantación en el predio y sus características.

Debe procederse a la rectificación y a la limpieza de la zona de implantación. Para el caso de los elementos a retirar, como por ejemplo elementos constructivos, equipos, instalaciones, etc. para los cuales no está planteado su re uso, la S.O. indicará oportunamente al Contratista el destino final de los mismos. Se retirarán los elementos y residuos remanentes y los que se generen durante el proceso de las obras. Si no son retirados rápidamente, deberán disponerse en un contenedor apropiado (volqueta).

Las circulaciones horizontales y verticales (corredores, escaleras y ascensor) **no** podrán ser utilizadas para depósito de material de construcción alguno, ni por equipos de cualquier naturaleza, debiendo mantenerlas en perfectas condiciones de higiene. Así mismo no podrán ser utilizadas como lugar de descanso del personal afectado a obra.

El ascensor podrá ser usado para transporte de personas materiales y equipos livianos. Para el caso del traslado de equipos livianos y materiales se buscará hacerlo en horarios que no interfieran con el uso habitual del ascensor. El ascensor debe quedar en buenas condiciones de limpieza luego del traslado.

Barreras o vallas

El contratista deberá evitar en todo momento la interferencia con estudiantes, personal del servicio o cualquier persona ajena a la obra.

Si es necesario se deberán **limitar las zonas de intervención con mamparas** de OSB o similar. Las mamparas irán de piso a techo siempre. Antes de comenzar con tareas que generen polvo, se sellarán las uniones de placas con nylon o cinta.

Replanteo

Se realizará el replanteo planialtimétrico de todos los componentes involucrados. Una vez realizado y materializado el replanteo, de ejes, muros, tabiques, plomos de las terminaciones, niveles de piso, ubicación de aberturas, etc., se solicitará previo al comienzo de la construcción, la verificación y aprobación por parte de la S.O. La verificación y aprobación del replanteo por parte de la S.O. no exime al Contratista de responsabilidad por errores que pudieran surgir posteriormente a éstas.

Vigilancia, seguridad de obra y técnico Prevencionista

En relación a la prevención de accidentes de trabajo, Instalaciones de obra, andamios, etc. se aplicará la Normativa vigente en la Materia. En lo aplicable, rige la Memoria Constructiva General del MTOP siempre que lo indicado en ella, no contradiga las disposiciones vigentes.

El contratista se hará cargo de asegurar los máximos niveles de seguridad en la obra. Para tal fin será sumamente cuidadoso en la promoción de los criterios de seguridad. Se comprometerá a cumplir todas las disposiciones vigentes, y a tener su propia política de Seguridad.

Comprende la seguridad e higiene del trabajo, para el personal propio de Obra y el de los subcontratistas, así como prevenir accidentes contra terceras personas, ajenas a la obra que se pudieran verse afectadas por caídas de objetos o acciones de la Obra.

El Contratista deberá incluir en su cotización los honorarios de un **Técnico Prevencionista** (Técnico en Seguridad e Higiene) a los efectos de la realización del Proyecto de Seguridad y la supervisión en obra de su cumplimiento, tal como lo establecen los requerimientos del MTSS y la normativa vigente y todas las medidas que se consideren necesarias para la prevención de accidentes.

Se asegurará de disponer de todos los accesorios, elementos de seguridad y que sean permanentemente usados en forma correcta, para lo cual organizará reuniones con el personal donde el técnico en Seguridad instruirá al personal de obra sobre los riesgos a evitar y el correcto uso de los elementos de protección, documentándose dichas reuniones y que serán firmadas por los asistentes. Todos los equipos tendrán las protecciones adecuadas, así como todas las estructuras auxiliares serán construidas de acuerdo a normas y reglamentaciones vigentes.

Se listan, con carácter indicativo:

- Pozos y canales.
- Andamios. General.
- Red metálica de protección.
- Barandas de protección
- Plataforma de los andamios.
- Escaleras
- Andamios especiales

- Planos inclinados. Rampas.
- Andamios de madera.
- Andamios metálicos
- Balancines
- Cinturón de seguridad.
- Guantes;
- Botas;
- Anteojos protectores
- Cascos protectores (Permanentemente se dispondrá de 3 (tres) cascos para visitas y Supervisión de Obra.)
- Hormigoneras
- Sierras, etc.
- Elevadores de obra
- Botiquín
- Etc.

Se dispondrá en obra de todos los elementos de primeros auxilios que sean necesarios para la atención primaria de accidentados.

Volquetas

Se dispondrán las volquetas que sean necesarias para la disposición y el retiro de los elementos y residuos remanentes y los que se generen durante el proceso de las obras.

2. DEMOLICIONES

2.1. Retiro de aberturas de hierro.

Se retirarán las 4 aberturas de hierro existente.

2.2. Desmontaje de equipo de aire acondicionado

Se retirará equipo de aire acondicionado, unidad interior y unidad exterior. Se deberán depositar donde la S.O lo indique.

3.2. Retiro de instalaciones de desuso.

Se deberán retirar las instalaciones en desuso. Se considera el retiro de caños del abastecimiento de agua, soportes de cortinas y elementos de fijación en muros. También se retiran los picos de gas y abastecimiento de agua desafectados.

2.3. Retiro de revestimiento de mesada y muro.

Se deberá retirar la totalidad del revestimiento de azulejos de la mesada y muro sobre mesada, esto incluye estantes revestidos sobre mesada, tal como se encuentra indicado en gráficos.

3.- ALBAÑILERÍA

3.1. Reparación de revoques

Se repararán todos los revoques afectados en los cambios de aberturas, retiro de equipo de aire acondicionado y retiro de revestimiento. Se terminará la superficie con revoque fino y enduído.

3.2. Reparaciones de antepechos y aleros.

Se repondrán las baldosas de los antepechos de las aberturas al exterior que se encuentren deterioradas o de fácil desprendimiento o aquellas que se vean afectadas durante las obras.

Una vez levantadas las piezas se procederá a nivelar, reparar e impermeabilizar la superficie para recibir las nuevas baldosas.

Se colocarán baldosas calcáreas 20x28 con borde de escalón, de iguales características a las existentes.

Las piezas que se coloquen serán tomadas con adhesivo cementicio impermeable. Se eliminará la pastina existente, reemplazándola por pastina impermeable.

Sobre toda la superficie se colocará impermeabilizante incoloro

Se colocará sellador elástico tipo Sikaflex en juntas con abertura y/o paramentos verticales.

3.3. Reparación de mesadas.

Se realizará la reparación de las mesadas numeradas como 1,2 y 4.

Luego de retirado el revestimiento de azulejos, se deberá limpiar la superficie retirando la pastina y el mortero que se encuentren sueltos o de fácil desprendimiento.

Se rectificarán los bordes generando encuentros en ángulo recto y se recompondrá el plano de mesada donde se retira el vertedero. Se nivelará toda la superficie generando un plano horizontal uniforme para recibir una pieza de vidrio templado.

Se utilizará autonivelante (de ser necesario) para lograr una superficie nivelada en toda la extensión de la mesada.

Se terminará en toda su extensión con enduído y pintura epoxi color blanco.

En cada una de las mesadas hay sectores a cubrir con vidrio, bajo estos sectores se dispondrá de una faja negra también realizada con pintura epoxi de 15 cm de ancho de manera de generar un plano de contraste. Esta franja solo es interrumpida en sectores donde se encuentran las piletas o sus previsiones.

4.- ALUMINIO

4.1 Suministro y colocación de abertura de aluminio AL01.

Se sustituirá las aberturas existentes en los locales 2, 3 y 4 por aberturas fijas de aluminio según planilla.

4.2 Suministro y colocación de abertura de aluminio AL02.

Se sustituirá la abertura existente en local 5 por abertura corrediza con mosquitero de aluminio según planilla.

5.- VIDRIO

5.1. Colocación de vidrio templado en mesada.

Suministro y colocación de vidrio templado transparente de 10mm según planilla.

La pieza deberá tener los bordes pulidos y se sellará en todo su perímetro con silicona blanca.

Se deberán en todos los casos rectificar las medidas obra.

6.- PINTURA

6.1. Pintura de paredes.

Se deberá pintar las zonas afectadas por la intervención con pintura látex para interior super lavable color blanco.

_PINTURA

En general se tomará como base el presente capítulo para complementar la información brindada en planillas de terminación de locales y en planillas de aberturas, así como en cualquier otro recaudo que forme el presente proyecto. En caso de contradicción se tomará por válido el criterio más exigente. Todos los trabajos se realizarán de acuerdo con las reglas del arte, en cuanto a la preparación de las superficies y las formas de aplicación y terminación de las pinturas. Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme, sin trazas de pincel o rodillo, manchas, acordonamientos, chorreaduras, depósitos o elementos extraños adheridos. La unión de superficies de distinto color deberá ser clara y prolija, sin rebarbas o bigotes. Desde que uno de los fines principales de las pinturas es la protección del material para evitar su descomposición, todas las superficies se recubrirán de pintura incluso aquellas partes ocultas, las que deberán siempre sellarse con materiales apropiados. Todo trabajo que no se ajuste a las especificaciones de esta memoria, o que revele imperfecciones comprobadas inmediatamente a su ejecución o en el momento de la recepción definitiva de las obras, deberá ser rehecho total o parcialmente, según las indicaciones del arquitecto director, sin que el contratista tenga derecho a reclamo alguno, sea cual fuere el origen de dichas imperfecciones.

El contratista deberá estudiar todos los planos y especificaciones para tener un panorama completo de lo que abarca su trabajo. Deberá proveerse de todos los andamios, escaleras y equipos necesarios, que cumplan con las reglamentaciones de seguridad en vigencia. El contratista deberá suministrar una garantía escrita por todos sus trabajos realizados por un plazo de 2 años como mínimo, para cobertura en caso de patologías, materiales defectuosos, o aplicaciones inadecuadas. Dentro de los locales, el color será blanco. En todos los casos, las muestras deberán ser aprobados por la Supervisión de obra (las muestras se realizarán sobre el soporte a pintar).

Materiales

Los materiales que se empleen en los trabajos de pintura serán de primera calidad, debiendo responder a las especificaciones de UNIT (Instituto Uruguayo de Normas Técnicas), cuando no existan normas UNIT, se aplicarán métodos universales conocidos. Las pinturas serán de fábrica y calidad reconocida, de primer nivel en el mercado, y llegarán a obra en sus envases originales. Todos los envases estarán herméticamente cerrados y completamente llenos, con su fecha de vencimiento a la vista. Estarán libres de abolladuras y las especificaciones exteriores deben encontrarse en perfecto estado para su correcta lectura. Los solventes y diluyentes serán los que indique el fabricante de la pintura a fin de que sean compatibles.

Se darán las manos del producto que sean necesarias para cubrir de manera impecable las superficies a pintar, entre mano y mano transcurrirá el tiempo prudencial y pertinente para que la mano esté seca al tacto. La preparación y limpieza de las superficies a tratar, se realizará de acuerdo al tipo de pintura a utilizarse.

Procedimientos

La mano de obra será de primera calidad y por obreros especializados. Siempre se respetarán las indicaciones del fabricante.

No se pintará en días húmedos. Todos los elementos cercanos o en contacto con las superficies a pintar deberán protegerse (piso, aberturas, etc.). Se quitarán todas las plaquetas, bases, etc., de los accesorios de electricidad que oculten las superficies, las que deberán volverse a colocar en su orden y en buenas condiciones. No quedarán en obra lienzos o papeles con materiales que puedan manchar pisos, mesas de trabajo etc.

Las superficies a pintar se limpiarán quitándose toda tierra, aserrín, etc., antes de pintar.

Para aplicar pintura epoxi, se aplicará antes enduido de exterior.

La pintura deberá extenderse en forma entrecruzada y peinada evitando formar capas gruesas. Cada mano se dará una vez que la anterior haya secado y dentro de los tiempos que establezca para cada tipo de pintura el fabricante. Se mostrarán al director de obra las capas sucesivas para su aprobación.

Preparación de las superficies

Las superficies a pintar deben estar limpias, libres de polvo, restos de cal, suciedad y grasa. Si existieran manchas de hongos, éstos se lavarán con agua y detergente. Las superficies deberán limpiarse de arenas sueltas, salpicaduras de mortero, etc., así como se rellenarán huecos o defectos.

- Mampostería o mortero: En caso de existir superficies con diferencia de absorción considerable, se aplicará una mano de imprimación para asegurar una terminación uniforme (será evaluado por la S.O).

Las superficies de mortero no deberán pintarse si poseen más de un 15% de humedad.

- Hormigón: La primera mano de pintura siempre diluida. No deben usarse imprimaciones o fijadores (a no ser que sean aptos para alta alcalinidad o se coloque otro producto antes).

Se deberán dar la cantidad de manos suficientes para que quede una superficie homogénea de acuerdo al parecer de la S.O.

Mínimo 2 manos de las pinturas indicadas, aplicando previamente una mano de fondo específico para cada superficie.

6.2. Pintura epoxi en mesadas y muro.

Se aplicará pintura epoxi color blanco sobre plano horizontal, frente y la zona de muro correspondiente al retiro del revestimiento.

7- GAS

7.1. Anulación de ramales de gas.

Retiro de ramales sobre mesada de instalación de gas en locales 2, 3 y 4.

Las instalaciones a anular son aquellas que deriven de la línea de distribución existente que se extiende a lo largo de todos los locales que involucra esta obra. Se retirará la cañería de 13 mm que abastecen los locales 2,3 y 4. Se colocará llave de paso y tapón sobre la línea de distribución.

Las instalaciones cumplirán con:

- Norma UNIT 1005/2010: "Instalaciones para gases combustibles por cañerías"

- Decreto No 216/002, las normas de URSEA

- Norma argentina NAG 201: "Normas y Recomendaciones para uso de Gas Natural en instalaciones

Industriales"

- Todas las exigencias que el proveedor del servicio de gas por cañería determine para su habilitación.

El proyecto, responsabilidad técnica, trámites hasta la obtención de la habilitación de las instalaciones y puesta en funcionamiento estarán a cargo de la Empresa Instaladora.

La Empresa Instaladora, que podrá actuar como contratista principal de las obras o como subcontratista, deberá tener la correspondiente matrícula vigente otorgada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería acorde a la potencia de la instalación durante todo el periodo comprendido entre la presentación del proyecto hasta la aprobación de los certificados finales.

La Empresa Instaladora, deberá asimismo contar con un responsable Técnico Instalador Gasista habilitado, de la categoría acorde a la potencia de la instalación, todo lo cual deberá ser documentado fehacientemente.

El Técnico Instalador Gasista será responsable de todas las gestiones técnicas relacionadas con la obra, debiendo estar presente en todo momento que la Empresa Distribuidora lo requiera, y en particular durante la verificación de la prueba de hermeticidad de la instalación y la puesta en marcha de los equipos. El Técnico instalador Gasista responsable suscribirá toda la documentación relacionada con la obra.

Las obras se realizarán en forma completa de acuerdo a su finalidad, y se entregarán funcionando. Esto significa que están comprendidos todos los elementos necesarios para que se cumpla esa condición.